

ANEXO I: CONDICIONES PARTICULARES DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD

Termohigrógrafos: Deberán traer plumillas nuevas y papel de registro original del fabricante (mínimo 2 hojas).

Termómetros / Termohigrómetros (Datalogger): Si el equipo no dispone de display de lectura, o si desean la calibración vía adquisición de datos, deben enviarnos junto al equipo los interfaces y software necesarios para la programación y posterior lectura de datos.

Higrómetros Ópticos de Punto de Rocío: Para la obtención de la capacidad óptima de medida los instrumentos deberán disponer del correspondiente endoscopio que permita la visualización del condensado y configuración de muestreo. Las calibraciones se realizarán en aire o nitrógeno a presión absoluta nominal entre 950 hPa y 1050 hPa.

Termómetros de Resistencia de Platino en Puntos Fijos: Instrumentos de Interpolación de la EIT-90. Longitud mínima de la vaina: 60 mm, Ø máximo de la vaina: 10 mm.

Termómetros de Resistencia de Platino por Comparación (ver Nota 4):

- Para temperaturas inferiores a 200 °C: Longitud mínima de la vaina: 100 mm, Ø máximo de la vaina: 10 mm.
- Para temperaturas superiores a 200 °C: Longitud mínima de la vaina: 150 mm, Ø máximo de la vaina: 10 mm.

Termopares por Comparación:

- Para temperaturas inferiores a 200 °C (calibración en baños de líquido): Longitud mínima de la vaina: 100 mm, Ø máximo de la vaina: 10 mm.
- Para temperaturas superiores a 200 °C (calibración en hornos): Longitud mínima de la vaina: 150 mm, Ø máximo de la vaina: 10 mm.

Termómetros de Radiación: Es necesario especificar el tamaño de blanco y ancho de banda de la radiación infrarroja.

NOTA 1: Para equipos que dispongan de salidas analógicas o digitales, además de display, la calibración se realizará dando lecturas de este último, salvo indicación expresa del cliente.

NOTA 2: Los equipos se entregarán limpios y libres de contaminantes que puedan afectar el resultado de la calibración. (P.ej. humedad: los que afecten la tensión de vapor; temperatura: contaminación visible en vainas).

NOTA 3: En el caso de instrumentos que no cumplan los requisitos de interpolación de la EIT-90, se presentarán los resultados en términos de desviación con respecto a las funciones de referencia de la norma UNE-EN 60751/A2 (1996), salvo indicación expresa del cliente en contra.

NOTA 4: Todos los equipos deberán venir acompañados del manual del fabricante.

NOTA 5: Se rechazarán los instrumentos cuyas vainas de protección de sensores presenten daños o roturas visibles que puedan comprometer los resultados de la calibración.